

RESOLUCIÓN No. 1010
29 de junio de 2021.

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 01 DE 2021, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de Acreditación de Calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *“Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...”*

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: *“los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de cátedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.”*

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *“Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de cátedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.”*

Que, mediante Resolución No. 0661 de 25 de mayo de 2021 por la cual se apertura convocatoria No. 01 de 2021 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar docentes ocasionales, de cátedras, tutores del cread Cúcuta y tutores de programas virtuales, en su ARTÍCULO SEGUNDO, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 30 de junio de 2021 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Que, mediante Resolución No. 0679 del 18 de junio de 2021, se publicó el listado de profesionales que cumplen con los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 01 de 2021, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales.

Resolución No. 1010 del 29 de junio de 2021

2

Que, acorde al cronograma de la convocatoria, durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2021, se recibieron las reclamaciones a resultados publicados (<https://bancodocente.ufps.edu.co>), siendo estos resueltos, procede la Publicación de la Resolución Definitiva de la Lista de Aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 30 de junio de 2021 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar listado definitivo de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 01 de 2021, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

Area de conocimiento	Documento
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	1090408629
	1090465570
	1090432463
	1090369840
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE FISICA	7187551
	98526126
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	1090424236
	1090380054
	88269352
	37290137
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	13278551
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE ATENCION CLINICA Y REHABILITACION	1090427824
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	60376470
	1090424923
	22516999
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	60380809
	1095806630
	74374574
	88235328
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	1100889401
	60369821
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	88273103
	88216474
	1090451123
	79320227
	1020754202
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	88253650
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	52513790
	1090449423
	1090379890

Resolución No. 1010 del 29 de junio de 2021

3

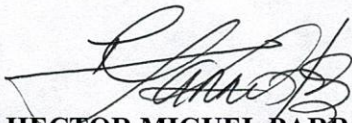
Area de conocimiento	Documento
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	60301666
	60360657
	88272366
	13503289
	88199811
	63478302
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	98487217
	37393012
	37441808
	1094247222
	1090421732
	60446761
	1130245814
	1094428286
	60393716
	1098658720
	13496143
	1090450073
	60325550
	FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS
88221997	
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	13278050
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	13275556
	60394564
	1090440517
	1090412879
	1093739732
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	1091661138

Resolución No. 1010 del 29 de junio de 2021

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector

MIQJ
Revisó: Maria Isabel G.
Jefe (E) División Recursos Humanos